

Actuaciones previas número 42/99, Correos, Pontevredra.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor Ortega Carballo, Madrid, a 22 de septiembre de 1999. Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional de las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Juan José Pareja Ruiz, con documento nacional de identidad número 36.003.051, en la cuantía de 149.429 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 41.665 pesetas, lo que arroja un total de 191.094 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o por el contrario a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Juan José Pareja Ruiz, haciendo constar que contra lo dispuesto en la presente actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la repetida Ley 7/1988, de 5 de abril, para los supuestos contemplados en dicho precepto, cabe recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir de su recepción, sin que ello implique la suspensión de las actuaciones. Dado que don Juan José Pareja Ruiz se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.—38.791-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 856/1997, pro-

movido a instancia de don Jonh Morrison, contra Resolución del Ministerio de Interior, de fecha 2 de febrero de 1994, sobre denegación del derecho de refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 26 de febrero de 1999 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta, por recibido el anterior escrito del Letrado señor Amarillas, únase. Visto su contenido requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, con el apercibimiento de que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—37.527.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don ABDUL RAHMAM ABUMARA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de enero de 1999, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 235/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario.—37.532.

Sección Tercera

Edicto

Doña María Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/941/1998, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don José María Cruz Cantero, contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 30 de junio de 1998, sobre modificación de puestos de trabajo, en cuyo recurso en fecha 4 de febrero de 1999, se dictó diligencia de ordenación, que contiene el siguiente particular:

«Únase a los autos el escrito de remisión del expediente administrativo y póngase éste de manifiesto a la parte demandante en Secretaría para que deduzca la demanda en el plazo de quince días, y debiendo en todo caso aportar copia de la misma para su entrega al representante de la Administración.»

En providencia dictada con esta fecha se ha acordado proceder a la notificación de la resolución precedente al recurrente don José María Cruz Cantero, con el apercibimiento de que, en caso de no comparecer en el presente recurso dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación al expresado don José María Cruz Cantero, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1999.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibort.—37.534.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Montesinos Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de traslados; recurso al que ha correspondido el número 7/97/1999 de la Sección Séptima.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario.—37.533.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución presunta del Ministerio de Fomento; recurso al que ha correspondido el número 1.036/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario.—37.529.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución presunta del Ministerio de Fomento y ampliado a la resolución expresa de fecha 22 de marzo de 1999, sobre tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número 8/503/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.528.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2761/95, interpuesto por don Chaonche Mustapha, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente: